



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 282/2020

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Temuco, 24/03/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG **Temuco** e ingresada con el N° **2718** de fecha **27.02.2020** y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° **2718** de fecha **06.03.2020**.

RESUELVO:

1. 1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	PRODUCTOS GALDAMES LIMITADA
N° de registro LEEPP:	09-34
RUT:	78.266.140-K
Representante legal:	JORGE GALDAMES WILSON
Dirección:	Av. Altamira N°01825 Temuco, región de la Araucanía.
Resolución Sanitaria:	N°108 14.01.1990

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de tripas	Bovino	Víscera verdes y saladas (intestino grueso y delgado)	Tripas saladas
Procesadora carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Subproductos refrigerados Subproductos congelados	Intestino delgado Intestino grueso

2. Derógase la resolución N°33, emitida con fecha 22.01.2019, por ampliación de sus actividades inscritas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

RSF/MCA

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Exportaciones - Oficina Central
- Cristian Leonardo Baier Vasquez - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Mirella Del Carmen Barra Salazar - Secretaria Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Jorge Galdames - Representante Legal Productos Galdames Limitada

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5D5D346357773864D94678EACF0C60902C848BCB>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5D5D346357773864D94678EACF0C60902C848BCB>